BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII

EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES Salta, 6 de agosto de 1976

Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.67€

N°. 10.043

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación Tcnl. JULIO CELESTINO

DELUCCHI Ministro de Economía

Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS

Ministro de Bienestar Social Vice Com, JUAN CARLOS AMUCHASTEGUI

Secretario General de la Gobernación

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO Director General.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrasse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportune, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

para los senores avisadores en el Boletin Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación. Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la satida.

DECRETO 751/76.

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898

Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 19 — Fíjanse a partir del día 19 de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BO-1 ETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) or palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36.00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50~%) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS +

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras. Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 6 200 palabras	Hasta 10 días		Hasía 20 días		Hasta 30 días
_		Excedente		Excedente	,
Sucesorios	\$ 180,	5.— cm.	360,—	10, cm.	600.—
Posesión Veinteñal y Deslinde			480,	14.— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores			480,	14,— cm.	800,
Otros Remates Judiciales	\$ 180,	5,— cm.	360,	10,— cm.	600,
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,	10.— cm.	• *	*	
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1	(la palabra)	•		
Otros Edictos Judiciales y Avisos			360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 39 — Comuniquese. etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gobern. Nº 1552 del 21-7	7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente de Navío I. M. (R.E.) Angel César Barni al car-	
S. G. de la Gobern. Nº 1559 del 22-	go de Secretario Privado del señor Gobernador 7-76 — Desígnase al Teniente de Navío (R. E.) Angel	•
	César Barni en el cargo de Director General de Administración de Personal	2521

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 6	DE AGOSTO	DE	1976	PAG.	Νò	2519
M. de Economía Nº 1384 del M. de Economía Nº 1394 del	rech sagi nera	nos para los sen ies cloacales qual de Aguas de	rvicios ie pre Salta	de agua corriente sta la Administración	y de- n Ge-		?ág. 521
	Nº cal	6982/69: prohi de la Provinci	íbese a el	en toda la propieda apeo de la especie	d fis- Palo	25	522
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1327, 1	374 al 1383, 1	3 85 al	l 1395)		28	523
EDICTO DE MINAS					~		
N° 24912 — Oscar Lafuente y N° 24911 — Oscar Lafuente y N° 24910 — Oscar Lafuente y N° 24909 — Oscar Lafuente y N° 24908 — Oscar Lafuente y N° 24907 — Oscar Lafuente y N° 24906 — Oscar Lafuente y N° 24904 — Oscar Lafuente y N° 24903 — Oscar Lafuente y N° 24902 — Oscar Lafuente y N° 24901 — Oscar Lafuente y	María H. Ca:	silla Lafuente				25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	524 524 525 525 525 525 525 525 526 526 526 526
LICITACION PUBLICA							
Nº 24889 — Escuela Diferencial Nº 24888 — Y.P.F Administ Nº 24882 — Comisión Nacional Nº 24881 — Comisión Nacional Nº 24880 — Comisión Nacional Nº 24843 — Y.P.F. Administra Nº 24844 — Gas del Estado, Li Nº 24747 — Comisión Nacional	ración del No de Energía A de Energía A de Energía A ción del Nort c. Nº AD/IV	orte, Lic. Nros. Atómica, Lic. N Atómica, Lic. N Atómica, Lic. N e, Lic. Nº 60/ 075	60/3 19 25 19 24 19 23 1-871	9/76, 40, 41, 42, 43	3, 45	25 25 25 25 25 25	526 526 527 527 527 527 527
EDICTO CITATORIO		•		•			•
Nº 24870 — Ingenio San Isidro Nº 24866 — Stella Figueroa de Nº 24860 — Martín Borja Nº 24857 — Bernardino Mamaní Nº 24825 — Felipe y José Rodrí Nº 24771 — José Raúl Aráoz Nº 24763 — Petrona Saya de Pe	Lavín y Justa Pasto guez Avila y otros	ora Arias de Ma	amaní			25 25 25 25 25	528 528 528 528 528 529 529
EDICTO DE USUCAPION	-					•	
Nº 24914 — José Tomás Sojo . Nº 24764 — Rafael Yáñez y otro	os						529 529
•	Sección	JU-DIC	I A	L			
SUCESORIOS		-		•			
Nº 24913 — Daniel Lamas Nº 24900 — Paniagua Victoriano Nº 24898 — Pedro Aguirre Nº 24897 — Abel Ortiz Nº 24894 — Isidoro Chuchuy Vi Nº 24890 — Josefa Vázquez de Nº 24884 — Bargardi Adela Césa Nº 24869 — Segundo y María A Nº 24863 — Clara Salmón de Ri Nº 24858 — Bisbal Miguel Nº 24858 — Manuel Pérez Nº 24855 — María Andrea Zurita	(p) y Paniag	tua Lucila Sans	averór	uan			30 30 30 30 30 30 30 30

PAG. Nº 2520 SALTA, 6 DE AGOSŢO DE 1976 BOLETIN	OFICIAL
NO 2/948 To sinte Niconardo	Pág. 2530
Nº 24848 — Jacinto Navarrete	2531
Nº 24845 — Herrera Marcelo	2531
Nº 24839 — Adet Francisco Solano o Suárez Adet Francisco Solano	$2531 \\ 2531$
Nº 24836 — Ramón Laureano Brizuela	2531
Nº 24832 — Pidhaniuk Juan	2531
Nº 24831 — Copa Isidoro Julio	$2531 \\ 2531$
Nº 24826 — Vargas, Benedicta Sajama de	2531
Nº 24823 — Zárate José	2531
Nº 24819 — Enrique Guanuco	2531
Nº 24815 — Nélida Socorro Alcoba	2532 2532
Nº 24814 — Arturo Marín	2532
Nº 24808 — María Luisa Blanca Clemente	2532
Nº 24807 — Teodora Cáceres viuda de Díaz, Dominga Nieves Díaz y Cornelia del Rosario	2532
Díaz y/o Cornelia Días y/o Cornelia Díaz	2532
Nº 24796 — Medina Fermín	2532
Nº 24792 — Rodríguez Román	2532
Nº 24790 — Ezequiel Romero	2532 2532
Nº 24788 — Alaniz Dionisio	2532 2532
Nº 24782 — Luciano Robustiano Jaime	2533
Nº 24774 — Domingo Gutiérrez	2533
Nº 24768 — Florentín Martearena y Victoria Delfina Castillo	25 33
REMATE JUDICIAL	-
Nº 24895 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Chaile R. Salvador vs. Pasayo José	2533
Nº 24892 — Por Julio C. Herrera. Juicio. De Rico C. Estela Plaza de vs. Rueda Jacinto	aroo
Eleuterio	2533 2533
tínez de y otro	2533 2534
Nº 24877 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Galli J. Eudoxio vs. Mariano Saravia	2534
Nº 24830 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Immueble en Joaquín V. González	2534
Nº 24829 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José	0804
Jorge Maza y otro	2534 2534
POSESION VEINTENAL	
Nº 24791 — Carlos Poma y/o a sus herederos	2534
Nº 24781 — Carlos Poma y/o a sps nerederos Nº 24781 — Lesfor Epifanio Carabajal Nº 24779 — Aparicio Cirilo Julio	2535 2535
CITACION A JUICIO	
Nº 24896 — Carlos Marín vs. Rubén Luis Romero	2535
Nº 24775 — Roberto Eusebio Jaime	2535 2535
EDICTO DE ADOPCION	
Nº 24868 — Blanca del Valle Rodríguez	2535
Sección COMERCIAL	
CONTRATO SOCIAL	•
Nº 24899 — Tracción S. R. L.	2535
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 24861 — Panadería Orquera	2538
14. 24001 — Tanauona Orquota	

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	•	Pág.
Nº 24871 - Instituto Méd	Norte Argentino - Metán, para el día 17-8-76	2538 2538 2538

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta. 21 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1552

Secretaría General de la Gobernación Expediente Nº 01-20690.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Teniente de Navío I. M. (RE) ANCEL CESAR BARNI al cargo de Secretario Privado del señor Gobernador, en el que fuera designado por decreto Nº 545/76, a fin de asumir el cargo de Director General de Administración de Personal, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 20 — Desígnase al Teniente de Fragata I. M. (RE) CARLOS ENRIQUE GOMEZ, Clase 1948, L. E. Nº 5.400.039, en el cargo de Secretario Privado del señor Gobernador de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, en clase 02, categoría 21.

Art, 39 — A los efectos previstos en el artículo 49 del Decreto-Ley Nº 16/76, descongélase la cobertura de la vacante de un cargo categoría 21, clase 02 de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Ceneral de la Gobernación.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> GADEA López Cabada Amuchástegui

Salta, 22 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1559

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Teniente de Navio (R. E.) ANGEL CESAR BARNI, Clase 1934, M. I. Nº 5.151.161, en el cargo de Director General de Administración de Personal, a partir de

la fecha que tome posesión de sus funciones. Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 16/76, descongélase la cobertura de la vacante del cargo de Director General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Art. 40 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA Delucchi Amuchástegui

Salta, 5 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1384

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34-67.715/75.

VISTO la necesidad de actualizar los valores tarifarios de los servicios cloacales y agua corriente a cargo de la Administración General de Aguas de Salta; dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida actualización surge como con-_ secuencia del constante aumento de los gastos directos de la prestación, conservación y mantenimiento de los servicios aludidos;

Que, si bien presupuestariamente lo ideal sería lograr el equilibrio entre recursos, gastos y máxima aproximación al autofinanciamiento para eliminar el déficit financiero que originan tales servicios, se procura mediante la actualización proyectada orientar la política tarifaria en ese sentido, paulatina, prudentemente y sin ocasionar aprietos económicos a los usuarios;

Que, por lo expuesto, es menester actualizar la escala de tarifas de los mencionados servicios, establecidas por Decreto Nº 1947/75 considerándose apropiada la propuesta por la Administración

General de Aguas de Salta; Que, a fin de evitar en lo posible la morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones por los usuarios, es menester asimismo establecer una escala de recargos punitorios sobre los valores tarifarios;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 7000/76 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada e informes de la Secretaría de Estado de Hacienda y Asesoría Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Derógase a partir del 1º de enero de 1976, el decreto Nº 1947 del 29 de julio

de 1975.

Art. 2º — Establécese a partir del 1º de enero de 1976, las siguientes tasas y derechos para los servicios de agua corriente y desagües cloacales que presta la Administración General de Aguas de Salta:

SERVICIOS DE AGUA CORRIENTE

Por	Grav	ritación:	ación: Por			mbeo:
Canillas			Car	nillas	^	
1	\$	300		1	\$	440.—
2	######################################	380.—		2	\$	620.— 800.— 980.— 1.160.— 1.340.—
3	\$	460.—		3	\$	800.—
4 5	\$	540.—		4	´\$	980
	\$	640		5	\$	1.160.—
6	\$	720.—		6	\$	1.340.—
7	. \$	800		7		
.8	\$	880.—		8	\$	1.640
9	\$	980		9	\$	1.800.—
10	\$	1.060		10	\$	1.980.—
11	\$	1.140]	l1	\$	2.140
12	\$	1.220]	L2	\$	2.300. —
13	\$	1.300		13	\$	2.460.—
14	\$	1.400.—		L 4	\$	1.640.— 1.800.— 1.980.— 2.140.— 2.300.— 2.460.— 2.600.—
15	\$	880.— 980.— 1.060.— 1.140.— 1.220.— 1.300.— 1.400.— 1.480.—	.]	l5	\$	2.800

Cuando el número de canillas sea mayor de quince (15), se aplicará la cantidad de \$ 180,— (Ciento ochenta pesos) por cada canilla excedente en los servicios de bombeo y de \$ 80,— (Ochenta pesos) por canilla excedente en los servicios de gravitación.

Servicio de bombeo:

Baldíos con frente a obras por cuenta de terceros o de fomento \$ 440.— (Cuatrocientos cuarenta pesos).

Servicio por gravitación:

Baldíos con frente a obras por cuenta de terceros o de fomento \$ 300.— (Trescientos pesos). Agua para construcción:

\$ 10.- por m2. cubierto;

\$ 6.— por m2. de tapias, muro, cerca y verjas o construcciones similares; y

\$ 4.— por m2. de veredas, pavimento o patios abiertos o construcciones similares.

SERVICIOS DE CLOACAS

I ^a categoría	\$ 320
2ª categoría	\$ 480.—
3ª categoría	\$ 1.280.—
4ª categoría	\$ 1.600
5ª categoría	\$ 32.— p/mts. de frente

.DERECHO CONEXION AGUA CORRIENTE.

1ª categoría	\$ 150
2ª categoría	\$ 225
3ª categoría .	\$ 300. —

APROBACION PLANOS E INSPECCION SERVICIO CLOACAL

	1^{a}	categoría	\$ 340
	2ª	categoría	\$ 410
	Зā	categoría	\$ 510
٠	4ª	categoría	\$ 680

DERECHOS DE EMPALME SERVICIO CLOACAL

1ª categoría	\$	70
2ª categoría	\$	100.—
3ª categoría	\$	135
4ª categoría	\$	170

Art. 39 — Administración General de Aguas de Salta establecerá por resolución la forma y plazo de pago del servicio de agua corriente y desagües cloacales.

Art. 49 — La falta de pago o la mora en los mismos se regirá en lo que respecta a sanciones pecuniarias, por las disposiciones comunes que a este fin establece el Código Fiscal de la Provincia.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo podrá dentro de los dos primeros meses de cada año establecer las nuevas tasas y derechos que regirán para los servicios de agua corriente y cloacas, las que podrán actualizarse de acuerdo a la variación que haya experimentado en el año anterior el índice de nivel de precios mayoristas no agropecuario.

Art. 69 — Notifiquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la

Provincia.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario Generál de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 89 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Delucchi
Amuchástegui
Jimeno

Salta, 5 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1394

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-05181/76.

VISTO, que desde que se dictó el Decreto número 4461/64 aún no se han realizado ensayos técnicos que tiendan a determinar la aplicación en otros usos de la especie "Palo santo" (Bulnesia sarmientoi Lor ex-Gris); y

CONSIDERANDO.

Que dicha especie ha tomado importancia fundamental en cuanto se refiere a diversos trabajos como ser artesanía, mueblería, tornería, etc., trayendo aparejado un incremento de fuentes de trabajo, reportando beneficios socio-económicos considerables, tan necesarios en la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DE CRETA:

Artículo 1º — Modificanse los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 6982/69, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 19 -

 a) Prohíbese en toda la propiedad fiscal de la Provincia el apeo de la especie "Palo santo" (Bulnesia sarmientoi Lor - ex-Gris).

b) Permítese el apeo, venta y comercialización de dicha especie en todas las propiedades privadas de la Provincia, de acuerdo con la reglamentación en vigencia del diámetro mínimo de corte, o cuando estudios especiales determinen un diámetro menor al establecido.

Artículo 29 — Las transgresiones al presente Decreto serán sancionadas con multa de hasta \$ 1.000,- por ejemplar abatido sin per-

juicio de la aplicación de la Ley Penal. Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Amuchástegui
Escotorín

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 39 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1327

Secretaría General de la Gobernación - 5-7-76. Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma de \$ 39.000 en concepto de prestación de servicio aéreo Salta-Córdoba-Salta, según factura presentada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, en razón de haberse requerido que la mencionada repartición realice un vuelo trasladando al ex-Interventor Militar, Cnl. Don Carlos Alberto Mulhall.

DECRETO Nº 1374

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Acuérdase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de \$ 40.000.000,- en concepto de anticipo de Coparticipación por el Ejercicio 1976, el que será cancelado en la forma y fecha que determinará el Ministerio de Economía, antes del cierre del corriente ejercicio.

DECRETO Nº 1375

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.114,39, a favor de los señores Blanca Cornejo de Sylvester y José Figueroa Castillo, empleados de Escribanía de Gobierno por su desempeño en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 1376

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Reconócense los derechos al uso de agua pública acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor Orlando César Canónica, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Finca La Florida, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

DECRETO Nº 1377

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Acéptase con anterioridad al 1º de junio de 1976, la renuncia presentada por el señor Roque H. López Fléming, al cargo de Secretario de la Administra-

ción del Fondo Especial del Tabaco y designase a partir de la fecha del presente decreto en la mencionada Administración al señor Roberto Romualdo Buontempo en el cargo de Secretario de la misma.

DECRETO Nº 1378

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Apruébase la Resolución Nº 042/76 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura, referente a ampliar en 60 días calendarios el plazo contractual de la obra Construcción Escuela Nacional Nº 233 en El Zapallar, Departamento de General Güemes a cargo de la Empresa Arnoldo Melleretzky.

DECRETO Nº 1379

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Recházase el recurso de consideración planteado por el empleado del Instituto de Promoción Social señor Mario Milton Muñoz, y ratificanse los términos de la Resolución Nº 170, dictada por la Presidencia del Instituto de Promoción Social el 6-5-75.

DECRETO Nº 1380

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Francisco Adolfo Cabral al cargo de Jefe de Departamento, de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

DECRETO Nº 1381

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Reconócese a favor de los señores Lutz Witte e Hilda Gertrudis Schauffler de Oerton, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en la Quebrada de Entre Ríos, localidad de La Viña.

DECRETO Nº 1382

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de materiales varios, con destino a diferentes obras de refacción y remodelación encaradas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 290.391,50.

DECRETO Nº 1383

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de materiales varios, con destino a diferentes obras de refacción y remodelación encaradas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 455.372,15.

DECRETO Nº 1385

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Apruébase el confrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y los señores Contadores Héctor Mario Campastro y Eduardo N. Lópoz Méndez, para realizar específicamente las tareas: Revisión de la legislación contenida en el Código Fiscal de la provincia de Salta.

DECRETO Nº 1386

Ministerio de Economía. - 5-7-76 — Apruébase las Resoluciones Nº 8045 y ampliatoria número 10.066 del 12 de abril y 14 de junio de 1976, dictadas por el señor Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta.

DECRETO Nº 1387

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 706,12 a favor del señor José Ambrocio Chaile, en concepto de cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 4-9-74, en su carácter de Adjutor de la Dirección General de Institutos Penales.

DECRETO Nº 1388

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a favor de los señores Ernesto Weber y María Rosa Abraham de Weber para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Fracción Finca La Florida, Departamento de Rosario de Lerma.

DECRETO Nº 1389

Ministerio de Economía 5-7-76 — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 2.185,06 a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por servicios prestados en los bimestres 5º y 6º del año 1975 a la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera.

DECRETO Nº 1390

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Reconócese una concesión de derechos al uso de agua pública, por uso y costumbre, a favor del señor Severo Chiliguay, para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en Quipón, Departamento de Cachi.

DECRETO Nº 1391

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Apruébase el gasto por la suma de \$ 60.840,- correspondiente a la publicación efectuada por el diario El Tribuno el 21 de febrero del año en curso, referente a Promoción Secretaría de Estado de Minería de acuerdo a la Orden de Publicidad Nº 119 emitida por la Dirección General de Prensa de la Provincia.

DECRETO Nº 1392

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Reconócese un crédito por el importe total de \$ 2.700,- a favor de Gladis Rosa Onesti, distribuidora de diarios y revistas, por provisión de diarios locales a la ex-Cámara de Diputados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1975.

DECRETO Nº 1393

Ministerio de Economía - 5-7-76. — Autorízase al Ministerio de Economía el pago de pesos 37.196,13 a favor del señor Jaime César Carrizo Brugo, importe correspondiente a la licencia anual por descanso no usufructuada por el mismo con motivo de la rescisión del contrato de locación de servicios que mantenía con la Provincia.

DECRETO Nº 1395

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Entrégase la posesión del inmueble de propiedad de la provincia de Salta, ubicado en Villa Saavedra-Tartagal, Departamento San Martín, al Estado Nacional Argentino, con destino a la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación y a efecto de que en la misma emplace la Estación Radiodifusora y Estudio de la Filial de L.R.A Radio Nacional.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 24912

F. Nº 11541

Expte. Nº 9129-L.

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "América", con la siguiente ubicación: Lu muestra ha sido extraída en el punto situado: del mojón (A/G/4/Y/2/M) del Campamento Carolina, se mide 8.000 metros al Norte, 18º aproximadamente al Este. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma categoría, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 17 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24911

T. Nº 11542

El dector Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 31 de mayo de 1974, por Expte. Nº 8898-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron. "San Bernardo", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en un punto situado: del mojón (A/G/4/Y/2/M) del Campamento Carolina, 5 kms. 900 metros al Norte y 18º al Este. Inscripto gráficamente el P.M.D., el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. — Śalta, 11 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

T. Nº 11543

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 30 de mayo de 1974, por Expte. Nº 8899-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron "Florencia", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída de un punto situado a 5 kms. 600 metros al Norte, 19º aproximadamente al Este del punto de arranque Campamento Carolina (A/G/4/Y/2/M). Inscripto gráficamente el P.M.D., el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. — Salta, 16 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24909

T. Nº 11544

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 18 de junio de 1974, por Expte. Nº 8909-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: Egipto, con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída a 6 kms. 960 metros al Norte, 10º aproximadamente al Este, del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M). Inscripto gráficamente el P.M.D., el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 17 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24908

T. Nº 11545

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, han manifestado el día 21 de enero de 1975, por Expte. Nº 9112-L, en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron "El Salvador", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado: del punto de arranque mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) 7 kms. 600 mts. al Norte, 12º aproximadamente al Noroeste. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de Descubrimiento P. M. D., el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un "nuevo criadero". — Salta, 10 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24907

T. Nº 11546

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 21 de enero de 1975, por Expte. Nº 9113-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un vacimiento de plomo, al que denominaron "Llacta Sumac", con la siguiente ubi-cación: La muestra ha sido extraída en el punto situado del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) 8 kms. al Norte, 10º aproximadamente al Este (P.M.D.). Inscripto gráficamente el P.M.D., se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 6 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24906

F. Nº 11548

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 21 de enero de 1975, por Expte. Nº 9114-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Cristina", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) 7 kms. al Norte, 25º aproximadamente al Este (P. M.D.). Inscripto gráficamente dicho PMD, se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros, fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 6 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24905

T. Nº 11549

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 21 de enero de 1975, por Expte. Nº 9116-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Hortensia", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) se mide 6 kms. 700 metros al Norte, 31º aproximadamente al Este (PMD). Inscripto gráficamente dicho punto PMD, el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 6 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

T. Nº 11550

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C, de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 21 de enero de 1975, por Expte. Nº 9117-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron "Argentina", con la siguiente ubicación: la muestra ha sido extraída en el punto situado: del mojón (A/G/4/Y/2/M) del Campamento Carolina, se mide al Norte 8.000 metros az. 22º. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma categoría por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 17 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24903

T. Nº 11551

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 27 de enero de 1975, por Expte. Nº 9128-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Selva", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado: del mojón (A/G/4/Y/2/M) del Campamento Carolina, se mide 8.000 metros al Norte, 24º aproximadamente al Este. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva, encontrándose otras minas en un radio de 5 kms., se trata de un "nuevo criadero", por ser de la misma sustancia. — Salta, 9 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24902

T. Nº 11552

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 21 de enero de 1975, por Expte. No 9118-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denomi-naron: "La Candelaria", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) 6 kms. 750 metros al Norte, 149 aproximadamente al Este (PMD). Inscripto gráficamente dicho PMD, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por cuanto se trata de un nuevo criadero. — Salta, 6 de mayo de 1976. - Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

O. P. Nº 24901

T. Nº 11553

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom. a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 21 de enero de 1975, por Expte. Nº 9119-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominaron: "Nora", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) 8 kms. al Norte (PMD), encontrándose libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Dentro de un radio de 5 kms, se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. — Salta, 6 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 6, 18 y 27-8-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24889

F. Nº 3449

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 12 de agosto de 1976, para resolver la contratación del servicio de alimentación con destino a Escuela Diferencial Nº 15 "Nichilen", provisión a efectuarse desde el 1º-9-76 hasta el 30-11-76.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efec-to y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el local de la Escuela Diferencial número 15, sita en Campamento Vespucio-Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1976 a las 11 horas en el local de la Escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

> Prof. Josefina Araujo de Rodríguez Directora

D. V. \$ 188,-

e) 🐧 y 9-8-76

O. P. Nº 24888

F. Nº 3448

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Administración del Norte

> Vespucio - Salta - F. C. N. G. B. Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº DESCRIPCION

Adq. Mat. Construcción (Bañeras, La-60/39/76 vatorios, Bidé, etc., etc.). Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.

60/40/76 Adq. Caños de Plomo.

Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30. 60/41/76 Adq. Fieltro, Hidrófugo químico, Chapas lisas, etc., etc.

Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.

Adq. Batería Alcalina. 60/42/76

Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.

Adq. Casilla Metálica. 60/43/76

Apertura. 20/8/76 — Horas: 10,30. 60/45/76 Adq. Aceite de Linaza, Barniz, Pinturas, Masilla, etc., etc. Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.

Lugar de Apertura:

Servicio Suministros - Oficina de Compras -General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos:

Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

IMPORTANTE: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de aper-

Valor del Pliego: \$ 20,2 (Veinte pesos) c/u.

Jorge R. Valdeiglesias P. Ing. Mec. Elect. Mat. 2023 Jefe Servicio Suministros

D. V. \$ 188,-

e) 6 al 12-8-76

O. P. Nº 24882

T. Nº 11524

Comisión Nacional de Energía Atómica DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para el día 19 de agosto de 1976 a las 13 horas para instalaciones sanitarias en el yacimiento Don Otto, departamento de San Carlos, provincia de Salta, distante 150 kms. de esta ciudad.

Entrega de Pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros - Salta. Casilla de Correo Nº 19. Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Agustín Rosa Jefe Administración

Imp. \$ 180,-

e) 5 y 6-8-76

O. P. Nº 24881

T. Nº 11523

Comisión Nacional de Energía Atómica DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para el día 20 de agosto de 1976 a las 13 horas, para la provisión de calefones tipo Sosa a gas oil, capacidad 50 - 100 litros.

Entrega de Pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros - Salta. Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Agustín Rosa Jefe Administración

Imp. \$ 180,-

e) 5 y 6-8-76

O. P. Nº 24880

T. Nº 11522

Comisión Nacional de Energía Atómica DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 20 de agosto de 1976 a las 13 horas, para la provisión de 1 (un) tanque australiano en chapa galvańizada ondulada capacidad 30 m3.

Entrega de Pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros - Salta. Casilla de Correo Nº 19. Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: 'sin cargo.

Agustín Rosa Jefe Administración

Imp. \$ 180,-

e) 5 y 6-8-76

O. P. Nº 24843

F. Nº 3446

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

- LICITACION PUBLICA Nº 60/I-871/76

s/"Servicio Transporte de Combustibles en Yacimiento Norte

Apertura: 30 de agosto de 1976, a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespu-

cio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, planta baja, Of. 5, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Precio del Pliego: Un mil pesos (\$ 1.000,-).

D. V. \$ 188,-

e) 3 al 16-8-76

F. Nº 3446

O. P. Nº 24844

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 075

Por los Servicios de Limpieza y Desmalezado de las Estaciones Reductoras de Presion.

Retirar Pliegos en: Administración Distrito IV. Oficina de Compras, Mitre 647; Sucursal Metán, Mitre 163; Sucursal Jujuy, 19 de Abril y-Lavalle, Monoblock "H", Local "P" y Sucursal San Pedro de Jujuy, Alberdi 64, Prov. de Jujuy.

D. V. \$ 188,-

e) 3 al 12-8-76

O. P. Nº 24747

F. Nº 3438

Presidencia de la Nación COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 120, Expediente Nº 60.464, por la ejecución de la obra "Labores de preparación y explotación en mina Los Berthos, departamento San Carlos, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: Noventa y siete millones de pesos (\$ 97.000.000,00).

Apertura: 27 de agosto de 1976. Horas 11,00

Valor del Pliego: Novecientos cincuenta pesos (\$ 950,-).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros Km. 7, provincia de Salta; "Cuyo", Azopardo 313, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, y "Centro", Rodríguez Peña 3200, Córdoba, provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

LA GERENCIA DE ECONOMIA

D. V. \$ 188,-

e) 23-7 al· 12-8-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24870

T. Nº 11526

Ref.. Expte. Nº 34-62072/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 400 (cuatrocientas) hectáreas del inmueble denominado Finca "Entre Ríos", catastro Nº 8459, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 210 (doscientos diez) litros/segundo, a derivar del Arroyo denominado Amadores (margen derecha) mediante un canal a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, julio 28 de 1976.

> Ing. Agr. Gustavo Erico Paul Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 180,-

e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24866 T. Nº 1033 Ref.: Expte. Nº 34-54662/74 - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se haçe saber que la señora STELLA FIGUEROA DE LAVIN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad (por usos y costumbres), más el agua para bebida, una superficie de 2 (dos) hectáreas del inmueble denominado Lote Rural (Frac. Fca. "San Luis"), catastro Nº 1854, ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, con una dotación de 1,05 ls./seg., a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz o principal, el que a su vez surte de agua a la acequia que conduce agua para la finca "San Luis". En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derechos a medida que disminuyan los caudales del Río Arenales.

Administración General de Aguas de Salta, julio 28 de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24860

T. Nº 11510

Ref.: Expte. No 13396/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN BORJA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 2,85 lts./segundo derivado del río La Caldera (margen izquierda) por medio de la acequia municipal Nº 1, una superficie de 5,4212 Has. del inmueble denominado El Milagro, catastro Nº 6, ubicado en La Calderilla Departamento La Caldera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 8

de noviembre de 1972.

lmp. \$ 180,-

e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24857

T. Nº 11506

Ref.: Expte. No 34-36296/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores BERNARDINO MAMANI y JUSTA PASTORA ARIAS DE MAMANI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,2000 Has. del inmueble denominado "La Higuerita", Lote Nº 115, Catastro Nº 764, ubicado en el Departamento de San Carlos, con una dotación de 2,73 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Tercera Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración General de Aguas de Salta, agos-

to 2 de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul `Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 180,-

e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24825

T. Nº 11480

Ref,. Expte. No 34-36738/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores FELIPE y JOSE RODRIGUEZ AVILA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 6 Has. de la Finca Media Luna, Lote Nº 24, catastro Nº 2777, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, conducida por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 29

de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 180,

e) 2 al 13-8-76

Sin cargo

T. Nº 11430

Ref.; Expte. Nº 11665-A-66 y Agr. 11668-A-66 y 11669-A-66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores JOSE RAUL ARAOZ, ENRIQUE ARAOZ, MARIA INES VIDAL DE ARAOZ, MARGARITA ARAOZ y MARIA SARA MERCEDES ARAOZ DE ALSINA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteción, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 26,3619 Has. del inmueble rural denominado Finca Pucará, catastro Nº 6343, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 13,84 Is./seg., con aguas proyenientes del Río Toro, margen izquierda, derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de mayo de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24763

T. Nº 11423

Ref.: Expte. Nº 2254/P/64 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PETRONA SAYA DE PEREYRA y MARCELINO PEREYRA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 7 Has. del innueble denominado Lote Nº 9 del Fraccionamiento Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia —Departamento de Anta—catastro Nº 2762, con una dotación de 3,67 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, julio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 180,-

e) 26-7 al 6-8-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. No. 24914

T. No 11538

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "NAIEF ISE, Julio - Usucación, Expediente Nº 63.916/76", cita y emplaza al señor JOSE TOMAS SOJO o sus sucesores y a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Catastro 1782 del Departamento de Orán, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25/6/76. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria,

Imp. \$ 240,-

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24764

T. Nº 11424

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a los señores: Rafael Yáñez, Agustín Colimodio y María Ana de Colimodio y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y hacer valer los mismos, en autos "Rodríguez, José Santos vs. Yáñez, Rafael y otros - Usucapión", Expte. Nº 28956/76 y referente al inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Iruya Nº 2168, con extensión de: 9,20 metros de frente; 9,50 metros en su contrafrente; por 28,70 metros de fondo en su costado Este y 28,65 metros en su lado Oeste, y limita: Norte, con propiedad de Jaime Durán; Sud, Pje. Iruya; Este, con propiedad de Rosa María César de Mamaní y Oeste, con propiedad de don José Hilario Gallardo; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término de ley, se les tendrá como defensor al señor De-fensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 Código Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. - Salta, junio 15 de 1976. - Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 26-7 al 6-8-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 24913

T. Nº 11540

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don DANIEL LAMAS. — Orán, 28 de julio de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24900 T. Nº 11554
El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta
Nominación en el Expediente Nº 12.293/76, Sucesorio de PANIAGUA, Victoriano (p) y PANIAGUA, Lucila Sanaverón de, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en
el término de treinta días comparezcan a hacer
valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, junio 14 de 1976.
Javier Lovaglio, Secretario.
Imp. \$ 180,
e) 6 al 20-8-76

T. Nº 11558

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: Sucesorio de PEDRO AGUIRRE, Expte. Nº 52.515/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 30 de julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-.

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24897

T. Nº 11556

El señor Juez de 4ta. Nominación C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABEL ORTIZ para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 48.208/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 4 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

·Imp. \$ 180,-

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24894

T. Nº 11534

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a don ISIDORO CHUCHUY VILTE para que dentro de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 52.647/76 "División de condominio - Vilte Padilla Delfín, Chuchuy Matías, Sulca Margarita Yufra Vilte de, Vilte Andrés A. y, Chuchuy Vilte Andrés Avelino vs. Isidoro Chuchuy Vilte", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, julio 29 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24890

T. Nº 11531

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominaqión, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de AGUIRRE o JOSEFA VAZQUEZ MONTAÑEZ o MONTAGNE y/o JOSEFA AGUIRRE DE VAZQUEZ, FERNANDO MONTAÑEZ y/o FERNANDO MONTAÑEZ y/o FERNANDO MONTAGNE y
JOSE MARIA AGUIRRE, Expediente 52059/76 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. —
Salta, 30 de julio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24884

T. Nº 11529

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: "BARGARDI, Adela César de y BARGARDI, Albino Santos Juan - Expte. Nº 52570/76", cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24869

T. Nº 11527

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO y MARIA AVELINA QUIROGA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Expte. Nº 44.831/73). — Salta, 4 de junio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24863

T. Nº 11511

El señor Juez de Primera Instancia en lo Cívil y Comercial 6ta. Nominación doctor Alberto Medrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SALMON DE RIVERO, Expte. Nº 12348/76. Publicación 10 días. — Salta, junio 24 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24859

T. Nº 11508

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor BISBAL, MIGUEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.420/76. — Salta, 13 de juljo de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24858

T. Nº 11507

Abraham J. Anuch, Juez del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: PEREZ, MANUEL, Expte. Nº 64.007/76 - Sucesofio, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de esta Sucesión bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de julio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24855

T. Nº 11503

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Expte. Nº 29.074/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de doña MARIA ANDREA ZURITA DE JIMENEZ, a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 30 de julio de 1976. — Dr. Luis María Carcía Salado, Secretario.

lmp. \$ 180,-

e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24848

T. Nº 11496

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de don JACINTO NAVARRETE, Expte. Nº 23.745/76, a fin de que en el término de 10 días estén a derecho bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, Junio 29 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria. Imp. \$ 180,-

T. Nº 11500

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de don VICENTE ED-MUNDO VIDAL, Expte. Nº 22.775/75, a fin de que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, Junio 29 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaría.

Imp. \$ 180,-

e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24845

T. Nº 11499

El doctor Oscar Custavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: HERRERA, Marcelo - Sucesorio. Expte. Nº 52.277/76, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24839

T. Nº 11491

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrada y del Trabajo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de: ADET, FRANCISCO SOLANO o SUAREZ, ADET FRANCISCO SOLANO, Expte. Nº 12.747/75, cita y emplaza a herederos y acreedores como así a toda persona que se considere con derecho, a hacer valer los mísmos en el término de ley (treinta días). Publicación 10 días. — Metán, 30 de abril de 1976. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24837

T. Nº 11492

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de dan ATANASIO AJALLA (Expte. Nº 52.051/76), y cómo así también se cita a DAMIANA MIRANDA, JULIA DOMINGA ADRIANA, LUCAS y ELSA RAMONA AJALLA, para que comparezcan a estar a derecho. Publicación 10 días. — Salta, 7 de Julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24836

T. Nº 11490

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos: Sucesorio de Ramón Laureano Brizuela, Expte. Nº 52450/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24832

T. Nº 11482

El Juzgado de 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Sucesorio: PIDHANIUK, JUAN", Expte. Nº 11.212/75, cita a herederos y acreedores por treinta días, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 26 de mayo de 1976. — Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24831

T. Nº 11481

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. de Quinta Nominación, en autos "COPA, Isidoro Julio - Sucesorio" Expediente Nº 29.116/76 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Julio Isidoro Copa, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

lmp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24826

T. Nº 11483

El doctor Gustavo Patricio Colombo, Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación en autos "VARCAS, Benedicta Sajama de Sucesorio", Expediente Nº 36.620/68, cita a los berederos de la causante a la audiencia señalada para el día 20 de agosto de 1976 a horas 11, a los efectos previstos en el artículo 631 del C. Procesal Civil, bajo apercibimiento de designárseles en su representación al Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24824

T. Nº 11478

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita, y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ - Sucesorio, Expediente Nº 47.828/76, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 28 de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24823

T. Nº 11477

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE JOSE - Sucesorio, Expte. Nº 47.815/76 a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 20 de 1976. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24819

T. Nº 11473

Doctora Eloísa Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE GUANUCO, Expediente Nº 28.950/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, junio 11 de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24815

T. Nº 11468

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Juicio Sucesorio de NELIDA SOCORRO ALCOBA, Expte. Nº 29142/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 27 de julio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24814

T. Nº 11466

El Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARIN para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaría.

Imp. \$ 180,-

e) 30-7 al 12-7-76

O. P. Nº 24809

T. Nº 11460

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ORTIZ, ALBINO", Expediente Nº 52.127/76, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24808

T. Nº 11461

El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BLANCA CLEMENTE, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24807.

T. Nº 11459

Doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primea Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA CACERES viuda de DIAZ, DOMINGA NIEVES DIAZ y CORNELIA DEL ROSARIO DIAZ y/o CORNELIA DIAS y/o CORNELIA DIAZ - Sucesorio Ab-Intestato, Expediente 12476/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 7 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24800

T. Nº 11455

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en el juicio caratulado "Sucesorio de RUS-SI, Elsa Fanny Fernández de", Expte. Nº 52190, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. —Salta, julio 14 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24796

T. Nº 11454

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrada y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Sucesorio de MEDINA FERMÍN", Expediente Nº 12.853/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derechos, para que haga valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Metán, Secretaría, 6 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24792

T. Nº 11451

El doctor Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Román - Sucesorio", Expte. Nº 45.415/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretario

Imp. \$ 180,-

e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24790

T. Nº 11449

La doctora Nelly Rosa Fernández, juez interina en lo Civil y Comercial del Distrito Judícial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ROMERO (Expte. Nº 13.000/76). — Metán, julio 16 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria. Imp. \$ 180,
e) 28-7 al 10-8-76

O. P. Nº 24788

T. Nº 11447

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en autos: Sucesorio de ALANIZ, DIONISIO, Expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 28-7 al 10-8-76

O. P. Nº-24785

T. Nº 11443

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos con dere-

chos a la Sucesión de CONCEPCION MAMANI, Expte. Nº 44.792/75, a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1976. Publicación: 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 28-7 al 10-8-76

O. P. Nº 24782

BOLETIN OFICIAL

T. Nº 11441

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Abraham L. Anuch, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LUCIA-NO ROBUSTIANO JAIME, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.935. — Salta, julio 8 de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24774

T. Nº 11433

El Juez Civil y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUTIERREZ (Expte. Nº 11.574/75) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de Junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24768

T. Nº 11426

El señor Juez de Segunda Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de FLO-RENTIN MARTEARENA y VICTORIA DELFI-NA CASTILLO DE MARTEARENA, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 52512/76. — Secretaría, julio 8 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 26-7 al 6-8-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24895

T. Nº 11536

Por: EFRAIN RACIOPPI

El día 10 de agosto de 1976, a horas 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré sin base: Una mesa de hierro con tapa de fórmica de 1,20 metros aproximadamente, de forma cuadrada y seis sillas de hierro, tapizadas, pueden verse en el domicilio del demandado señor José Pasayo en Avenida General Güemes s/Nº de la localidad de Cafayate, provincia de Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados: "CHAILE, Ramón Salvador vs. PASAYO, José". Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 47.803/76. Seña 30 %. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,-

ě

e) 6 y 9-8-76

O. P. Nº 24892

T. Nº 11533

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de agosto de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.260, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (provincia de Salta). Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 67, parcela 3 a, matrícula Nº 5.369. Extensión: 10 metros de frente, 10,70 mètros de contrafrente, costado N. E. 52,88 metros y costado S. O. 49,08 metros. Linderos: N. E.: lote Nº 2; S. E.: camino provincial o Carabajal; S. O.: fracción 3 b y N. O.: lote Nº 15. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos: "De Rico, Clara Estela Plaza de vs. Rueda, Jacinto Eleuterio. Prep. vía ejecutiva", expediente Nº 51.412/75. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial v El Intransigente.

Imp. \$ 240.

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24891

T. Nº 11532

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de agosto de 1976, a las 18,15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 773,32, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma (provincia de Salta), que le correspon-de a la señora Narcisa R. de Ontiveros. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 34, parcela 5, matrícula Nº 2527. Extensión total del terreno: 12 metros de frente, 30 metros de fondo. Linderos, los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en autos: "Guerra, Serafina vs. Ontivero, Narcisa R. de, embargo preventivo", expediente Nº 37.677/68. Seña, el 30%. Comisión, 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 240. e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24878

T. Nº 11520

Por: ERNESTO V. SOLA IUDICIAL

El día 20 de agosto de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo Aguilera Jorge Bautista vs. Schmidt Magdalena Martínez de - Schmidt Teodoro", Expediente Nº 47980/76, remataré: con base de (\$ 820.000,00), importe de la hipoteca: los inmue-bles rurales propiedad de la demandada Sra. Magdalena Martínez de Smichdt, denominadas Fincas 'Acheral" y "Totoral". Finca Breal y Brealito y San Francisco de Caliguayco, todas ubicadas en el Departamento de Guachipas (Salta), Catastro único: Nº 379 y título de dominio registrado a los folios Nros. 97, 98, 102, 103, 108, 114 y 115. Asientos Nros. 7, 8, 6, 7, del Libro 1 del Registro de Inmuebles, Departamento de Guachipas Salta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. - Tel. 17260. Imp. \$ 240,- e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24877

T. Nº 11520

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 9 de agosto de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: "P. V. E. Galli Juan Eudoxio vs. Mariano Saravia y/o Confitería La Peña", Expediente Nº 10569/76, remataré sin base: 250 sillas tapizadas en cuero y 60 mesas de madera, nuevas. Revisar en el domicilio del depositario judicial: René Heredia, sito en Caseros Nº 511, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 180,-

e) 5 y 6-8-76

O. P. Nº 24853

T. Nº 11505

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de agosto de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.200,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Rioja entre calles Chacabuco y Cnel. Moldes de esta ciudad. Individualizado como parcela 10 de la manzana 46 c, sección F, matrícula 16.417. Medidas: 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Muñoz, María Cristina vs. Zotto, Nélida Raquel - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 28.621/75. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,-

e) 4.al 18-8-76

O. P. Nº 24830

O. P. Nº 2 T. Nº 11483 La docto

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Sur-Metán, remataré: con base de (\$ 520,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble Catastro Nº 1823, Sección A, Manzana 48, Parcela 27, Libro 24 de R. I. de Anta, Asiento 1, Folio 139, ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, Dpto. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 240,-

e) 2 al 6-8-76

O. P. Nº 24829

T. Nº 11484

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-

ción señor Juez de 2da. Nom. en autos: "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José Jorge Maza y Antonia Estévez de Maza", Expediente Nº 45050/30, remataré con base de (\$ 26.000,-), correspondiente a monto de la hipoteca en primer término, Cap. y Acc. de Ley, un inmueble ubicado en el Barrio Los Olivos de General Güemes, provincia de Salta, inscripto al folio 75, asiento 1, libro 38, Catastro Nº 4466, lote 22, manzana 10. Medidas: 10 metros frente por 30 metros de fondo. Límites: N., calle s/nombre; S., Lote 21; E., Lote 23; O., calle sin nombre. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá — Tel. 17260.

Imp. \$ 240,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24802

T. Nº 11457

Por JULIO CESAR HERRERA

El 13 de agosto de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.933,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabala entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas. frente 10,34 metros; contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura eatastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. Nº 34.691/74. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,- e) 29-7 al 11-8-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 24791

T. Nº 11450

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interina en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Carlos Poma y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a un lote de terreno de 20 metros de frente por 64,18 metros de fondo ubicado en la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una superficie de 1.283,60 metros cuadrados, catastrado bajo Nº 792 de Metán y que limita: al Norte, calle Belgrano; al Sud, Humberto Inés Carcía y Emilia Antolina Solaliga de García; al Este, Blanca Lilia Moraga de Griggio y Yolanda Moraga de Grimaldi, y al Oeste, Andrés Miravalle. La citación se efectúa bajo apercibimiento de que si los llamados no comparecen, se les designará para su representación al señor Defensor Oficial, todo ello en los autos: "FERNANDEZ, José Manuel s/Posesión Venteñal", Expte. Nº 12.931/76. Publicace para discusión Venteñal. blíquese por diez días. - Metán, julio 16 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 28-7 al 10-8-76

T. Nº 11440

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Norte en autos: "LESFOR EPIFANIO CARABAJAL Posesión Venteñal", Expte. Nº 23.903/76 hace saber la iniciación de esta reclamación sobre el inmueble denominado SAN ANICETO, Departamento Rivadavia, Catastro Nº 77, inscripto en inmueble al folio 24, asiento 80, libro B, Depto. Rivadavia y por el término de diez días para hacer oposición. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, Julio 14 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24779

T. Nº 11438

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: Posesión Veinteñal - Aparicio, Julio Cirilo, Expte. Nº 63.977/76, cita y emplaza a Juan Aparicio o a sus sucesores y a las personas que se consideren con derecho para que dentro del término de 9 días a partir de la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de Julio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 240,-

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24896

T. Nº 11539

En autos "Ordinario —pago por consignación y cancelación de hipoteca— Carlos Marín vs. Rubén Luis Romero", Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, expediente 12.517/76, se ha dictado la providencia: "Salta, junio 30 de 1976... II) Cítese al demandado por el término de diez días para que comparezca a juicio a hacér valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 90 C. Ptis.). Publíquese a sus efectos edictos por diez días en Boletín Oficial y otro de circulación comercial que se proponga en lugar de "El Economista" atenta la naturaleza de la acción. — Dr. Alberto Medrano Ortiz; Juez". Lo qué el suscrito secretario le hace saber. — Salta, 5 de julio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario. Imp. \$ 180.

O. P. Nº 24776

T. Nº 11435

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., en los autos: "SALIVA, Juan y Alberto; "GRIOLIO, Euclides Tobaldo y otros vs. VANINI, Orlando Gualberto; (a. Gral. de Inversiones S. A. F. y AGROSALTA S. A. s/Ordinario: Declaración de dominio exclusivo y nulidad de hipoteca", Expte. Nº 52.675/76, cita y emplaza por el término de diez días a Orlando Gualberto Vanini y Agrosalta S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salta, 6 de julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24775

T. Nº 11434

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en autos caratulados: VERA, Ramón Alberto vs. BUTLER, Eduardo R. y MAGI, María del Valle de, Expediente Nº 45.164/76, cita y emplaza al señor Roberto Eusebio Jaime a contestar la demanda iniciada por don Ramón Alberto Vera, dentro del término de 17 (diecisiete días), bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publíquese por veinte días. — Secretaría, 7 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 24868

T. Nº 11514

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en autos: "BRABO Ramón y Elda Violeta Medina de BRAVO - Adopción plena de la menor BLANCA DEL VALLE RODRIGUEZ", Expte. Nº 47.446/75, cita y emplaza a la señorita GLORIA ISABEL RODRIGUEZ a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor que la represente. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de julio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 5 al 19-8-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24899

T. Nº 11558

En la ciudad de Metán, provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis, entre los señores: Juan Manuel Edgardo Salinas, argentino, de 45 años, soltero, comerciante, L. E. nº 7.223.520, domiciliado en calle J. I. Sierra nº 153, y Rogelio Ceferino Salinas Campos, argentino, de 48 años, casado, ingeniero agrónomo; L. E. nº 7.217.361, domiciliado en calle J. I. Sierra nº 903, ambos de

esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y Sede Social. — La sociedad girará bajo la denominación de "TRACCION S.R.L." y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Metán, actualmente en calle Güemes esq. 25 de Mayo. Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales y/o cualquier otro tipo de representación en el país o el extranjero.

SEGUNDA: Duración. — La duración de la

sociedad se fija en veinte años a partir del día primero de agosto del corriente año en que se iniciarán las operaciones sociales. Podrá prorrogarse mediante resolución de sus socios.

TERCERA: Objeto. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a nombre propio o de terceros, en el país o en el extranjero y como importadora o exportadora, a: 1). Comercialización en todas sus formas de automotores en general y tractores, motores, implementos y maquinarias de uso industrial y agropecuaria; 2). Comercialización de repuestos y accesorios de toda clase y tipo para los bienes indicados precedentemente; 3). Explotación de taller de reparaciones y mantenimiento de esos bienes; 4). Comercialización en todas sus formas de legumbres y cereales; 5). Actividad inmobiliaria mediante compra, venta, construcción, loteos y todo otro tipo de operaciones de esta naturaleza, ya sea de inmuebles rurales o urbanos; y 6). Explotación agropecuaria y forestal en todos sus tipos y formas en campos propios o ajenos.

CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sean de naturaleza comercial, administrativa o judicial, sin restricción, alguna, siempre que estén relacionados con el desenvolvimiento de la sociedad y tiendan al cumplimiento de su objetivo directa o indirectamente.

QUINTA: Capital. — El capital se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada uno que los socios suscriben por partes iguales e integran en este acto en un cincuenta por ciento de cada suscripción de dinero en efectivo,

SEXTA: Cesión de cuotas a terceros o entre socios. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio, quien debe pronunciarse en el término de quince días de notificado, presumiéndose aceptación si no manifiesta expresamente oposición, que de haberlas, se estará al procedimiento previsto por la ley. El otro socio tiene preferencia para la compra de las cuotas a ceder, debiendo ejercer su opción dentro de los diez días de notificado de la resolución al trámite anterior, que también podrá ejercerla en nombre de la sociedad para adquirilas con utilidades o por reducción de capital dentro del plazo legal. Entre los dos socios la cesión es libre.

SEPTIMA: Muerte o incapacidad de un socio y valuación de cuotas sociales. — Si se produjera el fallecimiento o se declarase la incapacidad legal de un socio, se podrá: a). Incorporar un representante de sus derechos habientes que estos designen y el otro socio acepte y que no adquirirá el carácter de gerente y/o representante legal, y b). Abonar su parte del capital si los mismos optan por el retiro. La decisión deberá ser tomada dentro de los noventa días de ocurrido el hecho causal, vencido ese plazo se presumirá la intención de retiro de los derechos habientes. En ese caso b) precedente la determinación del valor de la parte social se hará en base al balance general que se efectúe al cierre del ejercicio en el que hubiere ocurrido el hecho causal, ajus-

tando sus valores contables en base a una tasación de valores actuales y reales a esa fecha que se practicará por el otro socio y el representante del incapacitado o fallecido. La forma de pago se convendrá entre las partes y en caso de no haber acuerdo el pago se efectuará hasta en cuatro (4) cuotas semestrales consecutivas venciendo la primera de ellas a los seis meses de la fecha de cierre, las que se ajustarán al momento de su vencimiento según la variación que arroje el índice de precios mayoristas no agropecuarios oficial en su relación del correspondiente al mes anterior a ese vencimiento y el del mes del balance de origen. La deuda devengará un interés del seis por ciento anual que se calculará sobre saldo de capital así actualizado y que se abonará con cada cuota a partir de la primera. Durante el período de tiempo entre la fecha del suceso y el cierre del balance un representante de los derechos habientes del socio podrá controlar los negocios sociales sin voto.

OCTAVA: Administración y representación. — La administración de la sociedad será ejercida por los señores Juan Manuel Edgardo Salinas y Rogelio Ceferino Salinas Campos, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma individual indistintamente, obligando a la sociedad con sus firmas puestas en representación, salvo para el caso de venta de inmuebles y constitución de derechos reales sobre ellos en que deberán actuar conjuntamente. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

NOVENA: Atribuciones y deberes de los administradores. - En orden al cumplimiento del obieto social los administradores tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad pudiendo celebrar todo acto jurídico de cualquier naturaleza que sea, privado, administrativo o judicial, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo, estén o no dentro de su objeto pero que tiendan a su cumplimiento directa o indirectamente, suscribiendo todo instrumento que sea menester, teniendo incluso las facultades referidas por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. En consecuencia entre los actos que le están autorizados ejercer por la sociedad, podrán: Adquirir y ceder todo tipo de derechos reales y personales sobre todo tipo de bienes por cualquier título legítimo aún por donación, con la restricción de la cláusula anterior y constituir derechos reales de garantía sobre cosas con la restricción de la cláusula anterior; operar con toda amplitud de facultades con valores mobiliarios y papeles de comercio y de crédito realizando todos los actos necesarios para conservar su crédito, vigencia o acción; asociarse a empresas u operaciones constituídas o a constituirse relacionadas con el objeto social directa o indirectamente, aportando capitales y disolverlas y liquidarlas; realizar todo tipo de negocios u operaciones bancarias y/o de crédito, privadas u oficiales, del país o del extranjero, y en especial operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hi-potecario Nacional y Provincial de Salta, otorgando todo tipo de garantías exigidas; aceptar todo tipo de mandato o representación que hagan al cumplimiento del objeto social y concederlas; con-

ferir poderes generales y especiales de cualquier tipo y revocarlos; realizar todo acto posible legítimamente sobre deudas y créditos pendientes, incluso en concursos, aceptándolos o cresentándose como deudor; comparecer en toda clase de juicios por cualquier carácter; designar todo tipo de personal y despedirlos, pudiendo a todos los fines presentarse y actuar ante organismos de control de relaciones laborales y de récaudación de aportes sobre remuneraciones; inscribir a la sociedad en cualquier clase de registro, sociedad u asociación; intervenir en concursos de precios; firmar todo tipo de documento necesario para el desarrollo de sus negociaciones, balances y manifestaciones de bienes; presentarse ante los tres poderes del Estado nacional o provincial y ante municipalidades, sus reparticiones dependientes o autárquicas y solicitar toda clase de acto que dependa del poder público. Las facultades enumeradas precedentemente son mera/mente enunciativas no causando la omisión de ninguna en especial la imposibilidad de efectuarlo siempre que se comprenda en el concepto general enunciado al comienzo de esta cláusula.

DECIMA: Retribución a socios gerentes. — Los socios que actúan como gerentes podrán percibir, con independencia de las utilidades que le pudieran corresponder, una remuneración en pago de su labor, con cargo a gastos de la sociedad, la que será fijada en reunión de socios.

DECIMO PRIMERA. Mayorías. — El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos del capital social. Cualquier otra decisión se tomará por mayoría del capital presente.

DECIMO SEGUNDA: Voto y abstención. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a acuerdos.

DECIMO TERCERA: Contralor individual de los socios. — Los socios pueden examinar los hbros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. La revisión de libros y papeles se hará en el local de la administración social no pudiendo ser retirados los mismos.

DECIMO CUARTA: Obligaciones hacia la sociedad. — Los socios están obligados a prestar plena colaboración a la sociedad y si podrán dedicarse por cuenta o en nombre propio y/o cuenta o en nombre de terceros y/o asociados a terceros a otros negocios, operaciones y/o actividades similares a la que desarrolle la sociedad, pudiendo contratar con ésta en iguales condiciones que terceros.

DECIMO QUINTA: Derecho de receso. — En caso de que un socio ejercitare este derecho según lo previsto en este contrato y la ley, la determinación del valor de sus cuotas sociales, tiempo y forma de liquidación se regirá por lo establecido en la cláusula séptima.

DECIMO SEXTA: Libros de actas. — De toda reunión de socios se dejará constancia en el acta de la deliberación en un libro que se llevará al efecto con los recaudos de ley, en el que se asentarán las resoluciones tomadas y será firmada por los presentes.

DECIMO SEPTIMA: Ejercicio económico-financiero y distribución de resultados. — El ejercicio anual se cerrará el día treinta y uno de Inlio de cada año. A esa fecha se practicará el Inventario y se confeccionará el Balance General v demás documentación contable ajustada a la norma legal y será puesta a disposición de los socios dentro de los sesenta días del cierre, para su consideración en la reunión respectiva que se convocará presumiéndose consentimiento vencido dicho plazo. Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán como sigue: a) El cinco por ciento (5 %) para constituir la reserva legal, hosta que ésta alcance el máximo de ley; b) reservas facultativas que se resuelvan constituir de acuerdo a la ley; c) el remanente se acreditará a los socios en cuenta particular en pro-porción a su capital integrado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

DECIMO OCTAVA: Disolución. — La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales que se prevea la norma legal vigente, excepto si devienen circunstancias que la misma ley establezca como supuesto de no disolución y reconducción del contrato. Situaciones regladas actualmente por los artículos 94 y 96 del Decreto Ley 19.550.

DECIMO NOVENA: Liquidación. — Disuelta la sociedad la liquidación será efectuada por los socios gerentes o las personas que se designen al efecto, quienes contarán con las facultades indicadas en la cláusula novena. La liquidación se hará de conformidad a lo establecido por la ley, y el liquidador, luego de cancelado el pasivo social, confeccionará el balance final y el proyecto de distribución del remanente si lo hubiere la que se hará en proporción al capital integrado por cada socio.

VIGESIMA: Jurisdicción judicial. — A todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en los lugares indicados al comienzo, sometiéndose todos los socios a la jurisdicción de los Tribumales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Sur Metán de esta ciudad, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción a fuero.

En consecuencia las partes en ratificación de lo precedentemente convenido firman de conformidad los ejemplares de ley en lugar y fecha indicada al comienzo.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rogelio Ceferino Salinas Campos (L. E. nº 7.217.361), y Juan Manuel Edgardo Salinas (L. E. nº 7.223.520), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas nº 1, Folios 387 y 388, actas 3185 y 3186, doy fe. — Metán, 30 de Julio de 1976. — Alberto Poma, Escribano Público Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio, se autoriza la presente copia al solo refecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 4 de agosto de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.950.-

e) 6-8-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 24861

T. Nº 11509

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Cumpliendo disposiciones del artículo 7º de la Ley 11.867, se comunica que don Damián Orquera, transfiere en venta a don Ricardo García Berral, don Ricardo Antonio García González y don Juan Rafael García González, su negocio de panificación denominado "Panadería Orquera", sito en calle Rioja número 2.095 de esta ciudad de Salta. La venta comprende las maquinarias, hornos, herramientas y accesorios, etcétera; quedando a cargo del venvedor las cuentas y créditos a cobrar y pagar. Notificaciones y oposiciones Escribanía de Tomás Víctor Oliver, Dr. Adolfo Güemes 434, Teléfono 12.688 - Salta. — Tomás Víctor Oliver.

Imp. \$ 180,-

e) 4 al 10-8-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 24887

T. Nº 11530

CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO

- METAN -

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de agosto de 1976, a horas 10, en el local de calle 9 de Julio 352 Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior.

 Memoria, Balance e informe del Organo de Fiscalización.

3º) Renovación total de la Comisión Direc-

49) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Humberto Espeche Secretario Dr. José T. Cortez Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 6 y 9-8-76

O. P. Nº 24871

T. Nº 11525

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A. CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la ley 19.550) para el día 19 de agosto de 1976 a horas 21 en calle .Urquiza 958 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H. D.

2) Revalúo contable por ley 19742 por el cuar-

to ejercicio y su destino.

3) Consideración de la gestión de los Directores y del Balance General al 31-12-75, Estado de Resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión de Vigilancia.

4) Destino de las acciones de la sociedad adquiridas con utilidades líquidas y realizadas.

 Nuevas adquisiciones de acciones por aplicación del Art. 220 de la ley 19.550.

 Designación de dos accionistas para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.

 Elección por terminación de mandato de: 5 (cinco) Directores titulares por el térmimino de dos años.

3 (tres) Directores suplentes por el término de dos años.

3 (tres) Miembros titulares para el Consejo de Vigilancia por el término de un año.

3 (tres) Miembros suplentes para el Consejo de Vigilancia por el término de un año.

Salta, 14 de julio de 1976.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,-

e) 5 al 11-8-76

O. P. Nº 24813

T. Nº 11465

CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO

Asamblea General Extraordinaria

Por no haberse reunido el quorúm que prescriben los Estatutos, se cita a los señores socios a una nueva Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de agosto de 1976, a horas 10, en su sede social sita en calle San Martín s/r de la localidad de Campo Quijano.

ORDEN DEL DIA

.1º Lectura del acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos.

39 Confirmación del sistema de cobro de cuota social practicado por la Comisión Directiva actual y anterior.

4º Confirmación de Comisión Directiva actual y actos realizados hasta la fecha. Se tendrá en cuenta el padrón presentado con motivo de la Asamblea efectuada el día 8 de febrero del corriente año, con las modificaciones efectuadas hasta el día 15 de julio.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dra. María Elsa Mingo Secretaria

Dr. Sergio Koss Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 30-7 al 12-8-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

· Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION